



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de octubre de 2016.

Acta Extraordinaria N°12

Resol. N° 1

Exp.

Dbh

VISTO: La Resolución N°80, Acta N°95 del 2 de diciembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se creó un grupo de trabajo a efectos de diseñar y garantizar la ejecución de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.

II) Que asimismo se estableció que dicho grupo debía elevar una propuesta de diseño del sistema, con los correspondientes componentes que la integrarían y el análisis de software necesario para el soporte de todo el proceso.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Integración Educativa, en cumplimiento de lo dispuesto eleva la propuesta "Inscripción Temprana en Primer Año de Educación Media Básica - Sistema de Protección de Trayectoria Educativa", la que se adjunta en obrados.

II) Que analizados los procesos de inscripción desarrollados por los diferentes subsistemas para el 1er. año de Educación Media y las variaciones que estos adoptan en cada departamento, se propone el diseño e implementación de un sistema de preinscripción, que asegure el destino educativo en educación media de cada niño, niña o adolescente previo al egreso de 5to. Año, informando a cada Centro de Educación Media cuáles serán aquellos estudiantes que formarán parte de la matrícula de primer año.

III) Que en el marco de la Ley N°18.651 "PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", se señala que para la población de escuelas especiales la familia, orientada por el equipo educativo de la escuela primaria, podrá optar por el centro



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

que considere más adecuado. En estos casos no se realizará predeterminación del centro de Educación Media.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN ACUERDO CON LOS DIRECTORES GENERALES DE LOS CONSEJOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, RESUELVE:

- 1) Aprobar el documento "Inscripción Temprana en Primer Año de Educación Media Básica - Sistema de Protección de Trayectoria Educativa", elevado por el grupo de trabajo dispuesto por Resolución N°80, Acta N°95 del 2 de diciembre de 2015, que luce de fs. 1 a 14 e integra la presente resolución.
- 2) Aprobar el procedimiento de "Inscripción Temprana en Primer Año de Educación Media Básica", incluido en el documento referido en el numeral anterior.
- 3) Establecer que las fechas de inscripción serán entre el 7 y el 15 de noviembre del presente año en Montevideo y entre el 10 y el 18 de noviembre en el resto del país.
- 4) Establecer que en aquellos casos en los que las familias no hubieran realizado la inscripción, la misma quedará a cargo de la/ el maestra/o. A esos efectos se dispone de un plazo complementario en Montevideo del 15 al 18 de noviembre y en el resto del país del 18 al 22 de noviembre del presente año.
- 5) Disponer que una vez comunicada la preinscripción, la familia y/o responsable del alumno deberá concurrir al centro de Educación Media designado para confirmar la inscripción y aportar la documentación complementaria.
- 6) Disponer, asimismo, que en aquellos casos en que la familia y/o responsable no proceda de acuerdo a lo dispuesto en el numeral anterior será el centro educativo el responsable de realizar los contactos



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

necesarios para hacer efectiva la inscripción del alumno.

7) Establecer que para la población de escuelas especiales la familia podrá optar por el centro de educación media que considere más adecuado.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional, Comisiones Descentralizadas de ANEP, Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y Planificación Educativa. Publíquese en la página Web institucional. Librese Circular.



Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Natto Kerdaniel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública